

SANTA CRUZ, 20 de Diciembre del 2.024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
3. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
4. Memorandum N° 549 de fecha 11.12.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando decretar programa.
5. Decreto Exento N° 5901 de fecha 01.12.2024, que aprueba Programa denominado "Fiesta de Fin de Año, Santa Cruz 2024".
6. Memorandum N° 567 de fecha 17.12.2024, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando gestionar licitación pública por ficha técnica para fiesta de fin de año, Santa Cruz 2024.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2042.
8. Bases Administrativas.
9. Especificaciones Técnicas.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de ficha técnica para fiesta de fin de año, Santa Cruz 2024.
2. Qué, realizadas las consultas en el catálogo de Convenio Marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
3. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.11.999.001.003, Actividades de Fin de Año.

DECRETO EXENTO N.º 5989

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA, FIESTA DE FIN DE AÑO- SANTA CRUZ 2024.**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, la **Encargada del Departamento de Cultura y Turismo** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. La Inspectoría Técnica del Servicio será la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz